

**EL HONORABLE QUINCUAGÉSIMO NOVENO CONGRESO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA**

C O N S I D E R A N D O

Que, en Sesión Pública Ordinaria celebrada con esta fecha, esta Soberanía tuvo a bien aprobar el Acuerdo emitido por la Comisión de Transportes y Movilidad, por virtud del cual se exhorta de manera respetuosa a la Delegación Regional V de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos y a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para que en coordinación y en el ámbito de su competencia, lleven a cabo las medidas técnicas pertinentes para mejorar y optimizar el tránsito vehicular en la autopista México-Veracruz, en el tramo Puebla-Tehuacán, con la finalidad de brindar a los usuarios un servicio de excelencia, entre otros resolutivos.

Que, la infraestructura de las carreteras federales en el Estado de Puebla debe brindar una mejor conectividad y un accesible traslado vehicular, tanto de los particulares como de los diversos productores que hacen uso recurrente de dichas vías de comunicación, impulsando el desarrollo de las actividades productivas llevadas a cabo en el interior y exterior de la Entidad, así como la economía regional.

Que, el Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal denominado Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (CAPUFE), cuenta con más de cincuenta años de experiencia en la operación de caminos y puentes de cuota, tiene como objetivo administrar y explotar caminos y puentes federales, así como la responsabilidad de efectuar la conservación, reconstrucción y mejoramiento de los mismos.

Que, además, CAPUFE tiene como visión y misión lo siguiente:

“Visión: transformar a CAPUFE en un concesionario y operador competitivo, que otorgue servicios de excelencia a los usuarios y clientes, con base en estándares de desempeño, fortaleciendo las acciones de transparencia y rendición de cuentas, en apego a las directrices del Ejecutivo Federal.

Misión: prestar servicios carreteros integrales de calidad asociados con la operación, conservación, administración, modernización y explotación de los caminos y puentes de cuota como concesionario y prestador de servicios por contrato, que faciliten el desplazamiento de bienes y personas con seguridad, comodidad, rapidez y economía, de manera eficiente, competitiva y sustentable con un marco de transparencia y rendición de cuentas, para contribuir a la expansión e integración de la red nacional de caminos y puentes de cuota, conformando un equipo humano que encuentre su motivación en la superación y el espíritu de servicio".

Que, asimismo dentro de los objetivos institucionales de CAFUPE, resaltan los siguientes:

- "1. Mejorar la prestación de los servicios a los usuarios de la red operada por CAPUFE.*
- 2. Fortalecer los esquemas de seguridad vial a los usuarios que utilizan la red operada por CAPUFE de acuerdo a estándares internacionales.*
- 3. Incrementar la productividad y autosuficiencia financiera para el fortalecimiento del desempeño del Organismo".*

Que, la Ley de Caminos, Puentes y Autotransportes Federal señala en su artículo 5, fracciones I y V, lo siguiente:

"Corresponden a la Secretaría, sin perjuicio de las otorgadas a otras dependencias de la Administración Pública Federal las siguientes atribuciones:

I. Planear, formular y conducir las políticas y programas para el desarrollo de los caminos, puentes, servicios de autotransporte federal y sus servicios auxiliares;

V. Determinar las características y especificaciones técnicas de los caminos y puentes".

Que, uno de los principales factores viales que se presentan cotidianamente es el elevado tráfico automovilístico, situación que afecta a diversos sectores, como el económico, al entorpecer el traslado de bienes y mercancías, y retrasar las actividades productivas.

Que, la autopista México–Veracruz, en su tramo Puebla-Tehuacán, es una de las más importantes en la Entidad y, por ende, una de las que más problemas de concurrencia tiene, siendo el tráfico vial uno de los principales factores que se presentan en ésta, llegando a existir filas de espera de hasta 5 kilómetros de distancia para pasar la caseta de cobro de Amozoc; lo cual deriva en una problemática ya que los usuarios de las carreteras al verse imposibilitados en lograr un trayecto rápido, aumentan la velocidad permitida una vez pasando la caseta correspondiente, lo que puede generar graves accidentes que no sólo afectan la vida de los conductores sino también pueden producir grandes pérdidas de la mercancía transportada. Es importante resaltar que otra de las deficiencias que se presentan es la escasez de señaléticas viales, lo cual es un problema alarmante que puede costar vidas a futuro ante la falta de previsión. En consecuencia, es necesario la implementación de acciones que atiendan estas situaciones, en beneficio del sector económico, la sociedad y la seguridad.

Que, en atención a la gran problemática que genera el tráfico en las vialidades federales antes mencionadas, se considera necesario mejorar y agilizar el servicio de cobro de la caseta de Amozoc.

Que, asimismo se considera ineludible generar acciones pertinentes para disminuir y prevenir accidentes en la autopista México-Veracruz, y tomar medidas necesarias para asegurar el bienestar de las familias que utilizan estas vías.

Que, aunado a lo anterior, se debe tomar conciencia de las repercusiones que pueden acontecer por la mala ejecución de los servicios que generan extenso tráfico en las casetas de cobro, como pueden ser casos de deshidratación por parte de menores que transbordan en compañía de sus familiares. Otro de los factores a enunciar, son los trabajos de mantenimiento que se llevan a cabo en la autopista antes referida, situación que además de entorpecer el flujo vehicular, puede generar accidentes.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 fracción I, 64, 67 y 84 párrafo segundo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 134, 135 y 136 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 93 fracción VII y 120 fracción VII del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se expide el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Exhórtese de manera respetuosa a la Delegación Regional V de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos y a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para que en coordinación y en el ámbito de su competencia, lleven a cabo las medidas técnicas pertinentes para mejorar y optimizar el tránsito vehicular en la autopista México-Veracruz, en el tramo Puebla-Tehuacán, con la finalidad de brindar a los usuarios un servicio de excelencia.

SEGUNDO.- Exhórtese respetuosamente a la Delegación Regional V de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, para que implemente las medidas que considere necesarias para disminuir el tiempo de espera en el servicio de la caseta de cobro de Amozoc, con el objeto de agilizar el trayecto de los usuarios a sus destinos.

TERCERO.- Exhórtese respetuosamente a la Delegación Regional V de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, para que en caso de ser posible contrate y capacite a una mayor cantidad de personal, para ofrecer un servicio sustentado en la calidad en la citada carretera.

CUARTO.- Exhórtese respetuosamente a la Delegación Regional V de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, para que instale las respectivas señaléticas viales y marcas sobre el pavimento en la carretera federal, específicamente en el tramo Amozoc-Tepeaca, con el fin de privilegiar y asegurar la vida de los usuarios.

Notifíquese.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a primero de junio de dos mil diecisiete.

DIP. FRANCISCO JAVIER JIMÉNEZ HUERTA
P R E S I D E N T E

DIP. MARCO ANTONIO RODRÍGUEZ ACOSTA
V I C E P R E S I D E N T E

DIP. SERGIO MORENO VALLE GÉRMAN
S E C R E T A R I O

DIP. MAIELLA MARTHA GABRIELA GÓMEZ MALDONADO
S E C R E T A R I O

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACUERDO POR VIRTUD DEL CUAL SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LA DELEGACIÓN REGIONAL V DE CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS Y A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES PARA QUE EN COORDINACIÓN Y EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, LLEVEN A CABO LAS MEDIDAS TÉCNICAS PERTINENTES PARA MEJORAR Y OPTIMIZAR EL TRÁNSITO VEHICULAR EN LA AUTOPISTA MÉXICO-VERACRUZ, EN EL TRAMO PUEBLA-TEHUACÁN, CON LA FINALIDAD DE BRINDAR A LOS USUARIOS UN SERVICIO DE EXCELENCIA, ENTRE OTROS RESOLUTIVOS.